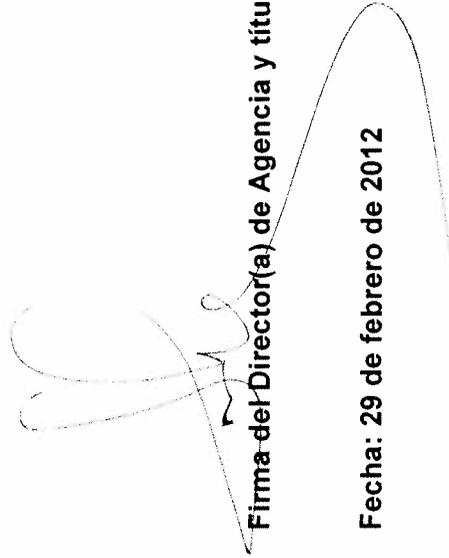




Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Comisionado de Seguros

Misión de la Agencia: Promover la solvencia, solidez, competitividad y el desarrollo de la industria de seguros como sector vital de la economía, un ambiente de reglamentación y supervisión ágil, innovador y flexible, que impulse una óptima utilización del mecanismo de seguros, el desarrollo económico y la protección de la ciudadanía.

Base Legal: La Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, crea la Oficina del Comisionado de Seguros.



Firma del Director(a) de Agencia y título: Ramón L. Cruz Colón, CPCU, AU, ARe
Comisionado de Seguros

Fecha: 29 de febrero de 2012



Plan Ejecución Anual 2011-2012

Agencia: Oficina del Comisionado de Seguros

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
Reestructurar la organización de la Oficina del Comisionado de Seguros de manera que responda con agilidad, eficiencia y este a tono con las nuevas exigencias de regulación de la industria de seguros.	Solicitar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la aprobación de un organigrama y un puesto adicional para la División Actuarial.	Reestructurar la División Actuarial, para que pueda trabajar la parte de planes de salud. De esta manera se podrán regular los seguros de salud en Puerto Rico, las disposiciones de la legislación modelo de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, NAIC, por sus siglas en inglés.	Crear un puesto de Supervisor de División Actuarial entre enero de 2012 a febrero de 2012, para que comience a laborar como parte del equipo que se desempeñará en el área de seguro de salud en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico tan pronto el Código de Seguros de Salud de Puerto Rico esté aprobado.	Lcdo. Carlos Arroyo, Director de Recursos Humanos	1 mes	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cantidad de puestos. 2. Nivel de aprendizaje y desempeño en las nuevas funciones, el cual se medirá mediante evaluaciones al empleado. 3. Cantidad de aseguradores que proveen seguros de incapacidad y organizaciones de servicios de salud que serán regulados por la Oficina del Comisionado de Seguros.
Modernizar con tecnología de avanzada los procesos de la Oficina del Comisionado de Seguros fomentando así la reducción en	Adoptar tecnología innovadora.	Adoptar tecnología innovadora para agilizar los procesos que se llevan a cabo en nuestra Oficina y brindar un mejor	Adquirir e instalar dos software que ayuden a agilizar el trabajo diario de una de la División de Exámenes de la Oficina del	Shayra M. Rivera Flores, Comisionada Auxiliar de Administración	4 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cantidad de software a adquirir. 2. Nivel de agilidad del trabajo la cual se medirá por el tiempo

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
burocracia, el ahorro de tiempo y de recursos.		servicio a nuestros regulados.	Comisionado de Seguros entre noviembre de 2012 a diciembre de 2012			<p>que le consumirá al examinador evaluar a un asegurador.</p> <p>3. La cantidad de tiempo que los examinadores les tomará hacer una auditoría a un asegurador.</p>
Obtener la acreditación de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, NAIC, por sus siglas en inglés, para que Puerto Rico sea designado como una jurisdicción uniforme y ostente total reciprocidad con las demás jurisdicciones miembros de la NAIC.	Sugerir y proponer la legislación necesaria para atemperar el Código de Seguros a las disposiciones de la NAIC.	Obtener la legislación necesaria para cumplir con una parte esencial de los requisitos que se establecen para la acreditación atemperando el Código de Seguros de Puerto Rico a las disposiciones de la NAIC.	Proponer un proyecto de ley con el propósito de atemperar el Código de Seguros de Puerto Rico para así cumplir con los requisitos que requiere la NAIC para la acreditación de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico entre julio de 2011 a junio 2012.	Ramon L. Cruz Colón, Comisionado de Seguros y Lcda. Ana María López Erquicia, Subcomisionada de Seguros	1 año	<p>1. La cantidad de proyectos de ley.</p> <p>2. El nivel de satisfacción con el proyecto de ley que se podrá corroborar con la aprobación de la legislatura.</p> <p>3. La cantidad capítulos que se enmendarán de aprobarse la ley.</p>
	Revisar el Reglamento del Código de Seguros, las Cartas Normativas y las Cartas Circulares que han sido promulgadas por la Oficina del Comisionado de Seguros.	Atemperar nuestro reglamento, Cartas Normativas y Cartas Circulares para que sean cónsonas con las disposiciones de la NAIC, lo que es parte de la acreditación.	Enmendar el Reglamento, crear y enmendar Cartas Circulares y Cartas Normativas para encaminar la Oficina del Comisionado de Seguros acorde con las disposiciones de la NAIC entre julio de 2011 a noviembre de 2011.	Ramon L. Cruz Colón, Comisionado de Seguros y Lcda. Ana María López Erquicia, Subcomisionada de Seguros	4 meses	<p>1. La cantidad de Reglas, Cartas Normativas y Cartas Circulares a enmendarse o crearse.</p> <p>2. El nivel de impacto que causen los cambios en los regulados que se podrá medir con la cantidad de interrogantes que</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
						<p>surjan por parte de los regulados.</p> <p>3. La cantidad de regulados impactados.</p>
	Defender ante la NAIC, el informe y la recomendación para que la Oficina del Comisionado sea acreditada.	Estar presentes en New Orleans al momento de la evaluación del comité de acreditación de la NAIC, para poder clarificar cualquier duda que se presente relacionada al informe presentado por los auditores de la NAIC.	Cuatro empleados de la Oficina del Comisionado de Seguros contestarán las interrogantes que tenga el comité de acreditación de la NAIC entre el 1 de marzo de 2012 al 3 de marzo de 2012.	Ramón L. Cruz Colón, Comisionado de Seguros, Lcda. Ana María López Erquicia, Subcomisionada de Seguros, Glorimar Santiago, Comisionada Auxiliar de Supervisión y Cumplimiento, Karla Castro, Analista Financiero	3 días	1. La aprobación de la acreditación por parte de la NAIC.
Integrarnos a la herramienta que provee National Insurance Producer Register, conocida en inglés como NIPR, para proveerle a nuestros regulados una manera más ágil, cómoda y eficiente de pagar una licencia o renovarla a través del internet.	Crear las guías a seguir para el proyecto.	Crear las guías para conocer los pasos que nuestra Oficina seguirá durante la implementación de cada una de las fases del proyecto.	Redactar y discutir con el personal de NIPR las especificaciones que tendrá el sistema con relación a la venta, renovación de licencias y cambios en la información de los regulados de la Oficina del Comisionado de Seguros entre diciembre de 2011 a marzo de 2012.	Shayra M. Rivera Flores, Comisionada Auxiliar de Administración	3 meses	<p>1. La cantidad de cambios que tengan las guías.</p> <p>2. El nivel de rapidez con el que se puedan implementar los cambios en el sistema, el cual podremos medir con la cantidad de tiempo que tome el que se implemente y pueda ser utilizado por nuestros regulados.</p> <p>3.</p> <p>4. El nivel de</p>

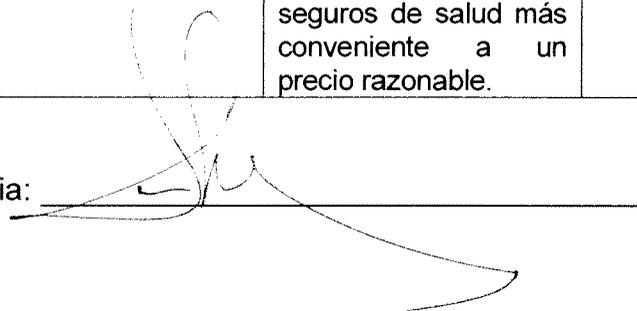
Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
						especificaciones que tengan que hacerle al sistema.
	Implementar cada una de las fases del proyecto en su totalidad.	Lograr implementar todas las fases para poder realizar pruebas que le demuestren a la Oficina que el proyecto puede completarse.	Realizar pruebas con cada una de las fases para verificar que todo esté bien con el sistema antes de la implementación, entre marzo 2012 a septiembre 2012.	Shayra M. Rivera Flores, Comisionada Auxiliar de Administración	6 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cantidad de pruebas que se realicen. 2. El nivel de exactitud con el que se hayan trabajado las especificaciones que la Oficina del Comisionado tiene, que podrá medirse con la rapidez que se pueda implementar el sistema. 3. La cantidad de regulador que podrán beneficiarse del sistema.
Crear un Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, establecer sus disposiciones generales y la forma en que éste interactuará con el Código de Seguros de Puerto Rico, basado en la legislación modelo desarrollada por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, por sus siglas en inglés NAIC.	Sugerir y proponer la legislación necesaria para crear la primera fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	Obtener la legislación necesaria para cumplir con la legislación modelo desarrollada por la NAIC para crear la primera fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	Proponer un proyecto de ley con el propósito de atemperar el Código de Seguros de Puerto Rico para así cumplir con los requisitos que requiere la legislación modelo de la NAIC. La primera fase se radicó en el Senado de Puerto Rico el 15 de octubre de 2010, siendo el P del S 1856. El mismo se convirtió en la Ley Núm. 194 de 29 de agosto de	Ramón L. Cruz Colón	10 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cantidad de proyectos de ley. 2. El nivel de satisfacción con el proyecto de ley que se podrá corroborar con la aprobación de la legislatura. 3. La cantidad capítulos que se crearán de aprobarse la ley.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
			2011.			
	Redactar los borradores de los capítulos 14, 16, 18, 20, 24, 26, 28, 58 y 72 que comprenden la segunda fase del Código de Seguros de Salud.	Redactar los borradores para enmendar y complementar la segunda fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	Redactar los borradores de los nueve capítulos que componen la segunda fase entre diciembre 2010 a julio 2011.	Lcdo. Carlos Morales, Asesor Legal	7 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cantidad de borradores a redactar. 2. Cuanto abarcan lo redactado en los borradores con relación a lo que requieren las disposiciones de la NAIC. 3. La cantidad de capítulos cubiertos.
	Revisar los borradores de los capítulos de la segunda fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	Revisar los borradores del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico será de gran importancia para corroborar que los mismos sean cónsonos con la legislación modelo desarrollada por la NAIC.	Verificar que los nueve borradores estén cónsonos con las especificaciones de la legislación modelo de la NAIC entre diciembre de 2010 a julio 2011.	Lcdo. Carlos Morales, Asesor Legal y Ramón L. Cruz Colón	7 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cantidad de borradores a verificar. 2. Cuan similares están los borradores a las especificaciones de la NAIC. 3. La cantidad de capítulos cubiertos.
	Sugerir y proponer la legislación necesaria para crear la segunda fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	Obtener la legislación necesaria para cumplir con la legislación modelo desarrollada por la NAIC para crear la primera fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	Proponer un proyecto de ley con el propósito de atemperar el Código de Seguros de Puerto Rico para así cumplir con los requisitos que requiere la legislación modelo de la NAIC. Se radicó como el Proyecto de la Cámara 3710 el 26 de	Ramón L. Cruz Colón, Comisionado de Seguros	8 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cantidad de proyectos de ley. 2. El nivel de satisfacción con el proyecto de ley que se podrá corroborar con la aprobación de la legislatura. 3. La cantidad capí-

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
			octubre de 2011 y el Proyecto del Senado 2403 en 9 de noviembre de 2011. Sé que lo puedan aprobar para junio 2012.			tulos que se crearán de aprobarse la ley.
	Redactar los borradores de los capítulos 10, 40, 36, 64, 42, 30, 38, 26, 50 que comprenden la tercera fase y última fase del Código de Seguros de Salud.	Redactar los borradores para enmendar y complementar la tercera fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	Redactar los borradores de los nueve capítulos que componen la tercera fase entre julio 2011 a diciembre 2011.	Lcdo. Carlos Morales, Asesor Legal y Ramón L. Cruz Colón, Comisionado de Seguros.	5 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cantidad de borradores a redactar. 2. Cuanto abarcan lo redactado en los borradores con relación a lo que requieren las disposiciones de la NAIC. 3. La cantidad de capítulos cubiertos.
Crear un plan de viabilidad junto a ASSES y el Departamento de Salud para establecer en Puerto Rico el Health Benefits Exchange.	Crear una Solicitud de Propuesta para contratar compañías que ofrezcan servicios de consultoría y manejo de proyectos.	Crear una Solicitud de Propuesta y difundirla será la base inicial para poder identificar que se espera de la compañía que se vaya a contratar para crear el plan de viabilidad.	Obtener las Solicitudes de Propuestas por parte de las compañías que interesen llevar el proyecto entre junio 2011 a julio 2011.	Lcdo. Carlos Morales, Asesor Legal	1 mes	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cantidad de compañías que contesten la solicitud. 2. El nivel de necesidades que se tenga para realizar el proyecto. 3. La cantidad de compañías que cumplan con los requisitos.
	Revisar y atemperar las Cartas Normativas.	Atemperar nuestras Cartas Normativas para recopilar información general del	Redactar Cartas Circulares y Cartas Normativas para obtener la información	Lcda. Ana María López, Subcomisionada de Seguros.	4 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cantidad de Cartas Normativas y Cartas Circulares a crearse.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/indicadores
		beneficiario y de las pólizas que ofrecen los aseguradores que proveen seguros de incapacidad y organizaciones de servicios de salud con el fin de hacer un análisis de mercado.	que se necesita de los asegurados atreves de nuestros regulados entre julio de 2011 a noviembre de 2011.			<p>2. La veracidad de información que se reciba.</p> <p>3. La cantidad de regulados que respondan.</p>
	Elegir y notificar a todas las compañías que contestaron a la propuesta quien es la compañía que trabajará el plan de viabilidad.	Elegir a la compañía que trabajará el plan de viabilidad para que comience con el proyecto, lo que ayudará a proveer una mejor visión a los que evalúen la posibilidad de establecer el Health Benefits Exchange.	Enviar una notificación a las compañías informando quien es la compañía elegida en el mes de julio 2011.	Lcdo. Carlos Morales, Asesor Legal	1 mes	<p>1. La cantidad de compañías a enviarle la notificación.</p> <p>2. El nivel de satisfacción con la información provista por las compañías para una mejor elección.</p>
	Entregar el proyecto a la compañía elegida para que planifique la estrategia de trabajo para crear el Health Benefits Exchange para Puerto Rico.	Culminar el plan de viabilidad del proyecto y de ser viable se le presentará al Gobernador para evaluación y aprobación. De ser aprobado se solicitarán los Fondos Federales necesarios para trabajar con la creación e implantación del mismo lo que ayudará al individuo y pequeño comerciante a elegir el seguros de salud más conveniente a un precio razonable.	Proveerle a la compañía elegida la información necesaria para poder realizar el proyecto entre julio 2011 a marzo 2012.	Lcdo. Carlos Morales, Asesor Legal	8 meses	<p>1. La cantidad de información que se le provea a las compañías.</p> <p>2. Cuan satisfactorio será el proyecto para los asegurados.</p> <p>3. La cantidad de personas que impactará el proyecto.</p>

Firma Director(a) de Agencia:



Firma Empleado(a) de Agencia:

